



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-326

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que, en el ejercicio de sus atribuciones, solicite al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta del C. Faustino Gutiérrez Pérez, juez titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, por desapego a los principios rectores en la impartición de la justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, para que, en el ejercicio de sus facultades, inicie las investigaciones y determine las responsabilidades a que haya lugar, en la actuación del C. Faustino Gutiérrez Pérez, juez titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas y, de ser el caso, se apliquen las sanciones administrativas a que se haga acreedor, conforme a la ley aplicable para cada caso.

ARTÍCULO TERCERO. Se solicita respetuosamente al C. Dr. Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, para que, en el ejercicio de sus facultades, lleve a cabo las investigaciones y acciones conducentes a fin de determinar si el C. Faustino Gutiérrez Pérez, juez titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ha cometido algún delito en el desempeño de su función jurisdiccional, en razón de las resoluciones emitidas por dicho servidor.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO CUARTO. Se extiende una atenta y respetuosa solicitud a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Consejo de la Judicatura Federal y a la Fiscalía General de la República para que informen el trámite dado a la solicitud formulada por esta Soberanía mediante el Punto de Acuerdo número 65-281, de fecha 13 de abril del 2023.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado, remítase el presente Punto de Acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación y a la Fiscalía General de la República, para los efectos constitucionales y legales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. Se solicita a las autoridades referidas en el artículo segundo transitorio del presente Punto de Acuerdo, hagan del conocimiento a esta Legislatura, sobre el trámite y acciones implementadas al respecto, con fundamento en el artículo 8o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2023**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-326 MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y AL C. DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO, FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA DETERMINAR SI EL C. FAUSTINO GUTIÉRREZ PÉREZ, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HA COMETIDO ALGUNA FALTA O DELITO EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN JURISDICCIONAL.